



APRUEBA BASES Y LLAMA A PROPUESTA PUBLICA

DECRETO EXENTO N°

Sección 1era.

LA CISTERNA,

2113

1-6-2010

01 JUN. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. la necesidad de normalizar el proceso de cobro de ingresos municipales derivados de Patentes Municipales Morosas de Pago.
2. El memorándum N° 217 (14.05.2010) de Secplac a Dirección Asesoría Jurídica, remitiendo las bases para su visación.
3. El memorándum N° 327 (27.05.2010) de Asesoría Jurídica otorgando V°B° a las bases.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 del 27.06.01.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01, mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**COBRANZA PREJUDICIAL Y JUDICIAL DE PATENTES MUNICIPALES MOROSAS DE PAGO**" (ID-2767-10-LPT0), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el **día 17 de Junio del 2010, a las 12:01 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fe, el Director de la SECPLAC, el Director de Administración y Finanzas y el director o jefe de la Unidad Técnica Municipal que corresponda.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**